

VISTO:

El comprobante de pago de un viático al docente Felix Pablo Friggeri presentados por la Sub Secretaria de Extensión de la Facultad; Lic. Karina Tomatis y

CONSIDERANDO:

que el viatico corresponde a las actividades en el marco del seminario "El pensamiento de Álvaro García Linera: de la resistencia a la toma del poder";
que la Lic. Karina Tomatis abono el viatico con fondos propios,
que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 1 día y medio de viático al docente Felix Pablo Friggeri por un monto total de \$ 1200,00 (pesos un mil doscientos con 00/100). Y REINTEGRAR dicho monto a la Lic. Karina Tomatis

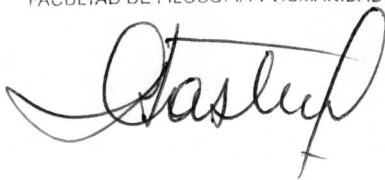
ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos del área Central de la Facultad (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **10 DIC 2015**
RESOLUCIÓN N° 1720
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades